ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN LA DISTINTA CALLES DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS

CONSIDERACIONES GENERALES.

Estas Especificaciones Técnicas generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo, Anexos y los planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.

Se considera que la Contratista totalmente informada de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

La Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando no estén mencionados.

En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra. La Contratista debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización:

- Un Representante de la Contratista con conocimiento del Proyecto.
- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.
- Un libro de obra. El mismo será visado por la Fiscalización, donde irán asentados diariamente las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como detener los trabajos que están siendo mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajos.

- Estas Especificaciones son generales y contemplan la totalidad de rubros de los diferentes tipos de obras.

- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

-Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.

-Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONSTRUCTOR proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales además de recalcular la estructura, puesto que los que figuran en el plano son meramente estimativos, requiriendo un cálculo estructural para la correcta ejecución de la misma.

-EL CONSTRUCTOR está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

Libro de obras

Maricela Herrera Santacruz
Arquitecta
Reg. MOPC 4388

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.

En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida
1	BACHEO SUPERFICIAL	Metros cuadrados
2	BACHEO PROFUNDO	Metros cúbicos
3	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA 75KG/M2	Tonelada
4	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	Metros cúbicos
5	REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO	Unidad
6	FRESADO DE CARPETA	Metros cuadrados
7	LOMADA	Unidad
8	SEÑALIZACION VERTICAL	Unidad
9	SEÑALIZACION HORIZONTAL	M2

1- BACHEO SUPERFICIAL.

Este trabajo consistirá en la reparación con mezcla asfáltica de los baches superficiales o la reposición de la mezcla asfáltica de los baches profundos de los pavimentos existentes en mezcla asfáltica. La ejecución del trabajo incluye todas las tareascorrespondientes a la reparación o reposición de la/s capa/s de mezcla asfáltica.

En cualquier caso, el espesor de mezcla asfáltica a restituir no será inferior al espesor existente de mezcla asfáltica.

La ejecución del trabajo incluye la extracción de la mezcla asfáltica afectada, el acondicionamiento de la superficie a reparar, la ejecución del riego de imprimación de la base, el correspondiente riego de liga entre capas y en el borde de la mezcla existente, la reposición de la carpeta de mezcla asfáltica y la regularización del perfil transversal en el sector afectado.

El trabajo se efectuará de acuerdo con estas especificaciones e instrucciones que imparta la Fiscalización. Dicha Fiscalización decidirá, en última instancia, si el bacheo a ejecutarse es de carácter profundo o de carácter superficial.

MEDICIÓN.

Este trabajo se medirá en metros cuadrados.
PAGO.

La ejecución del bacheo superficial se pagará al precio unitario del contrato para el ítem "Bacheo Superficial".

Este precio y pago constituirán la compensación completa por la extracción de la mezcla asfáltica afectada, la preparación de las superficies a bachear,

Mariela Ramírez Santacru
Arquitecta
Reg. MOPC 4388

por la provisión, derechos de extracción, transporte, carga, descarga y acopio de los agregados pétreos, cemento asfáltico, mejorador de adherencia y relleno mineral; por la elaboración, transporte, distribución y compactación de la mezcla asfáltica en caliente; por la provisión de equipos y

mano de obra, acondicionamiento, ejecución, señalización, limpieza de zona de obra y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos, y por todo otro trabajo o provisión requeridos, incluyendo el cargado y transporte a depósito del material sobrante producto de la ejecución del bacheo en la forma especificada, para dar por completado el trabajo descripto en este Ítem.
Las tareas llevadas a cabo y materiales empleados en la ejecución de los riegos de imprimación y de liga responderán las especificaciones "Riego de Imprimación" y "Riego de Liga" respectivamente, considerándose su costo incluido en el ítem "Bacheo Superficial".

2- BACHEO PROFUNDO.

Este trabajo consistirá en la reparación de los baches del pavimento existente, mediante la reconstrucción de la/s capa/s no bituminosas y bituminosas. Afectará todo el espesor necesario hasta alcanzar un material en adecuadas condiciones. La ejecución del trabajo incluye todas las tareas correspondientes a la reconstrucción de la/s capa/s no bituminosas.

Afectará, generalmente, al paquete estructural en todo su espesor, hasta 0,30 m por debajodel nivel de la subrasante.

La reposición de la/s capa/s no bituminosas se realizará con un material de similares o mejores características que el existente. El trabajo se efectuará de acuerdo con estas especificaciones e instrucciones que imparta la fiscalización. Dicha fiscalización decidirá, en última instancia, si el bacheo a ejecutarse es de carácter profundo, o de carácter superficial. En el primer caso rige la presente especificación, en el segundo caso regirán las especificaciones del ítem "Bacheo Superficial".

PAGO

La ejecución del bacheo profundo se pagará a los precios unitarios de contrato denominados "Bacheo profundo" y este precio y pago constituirán la compensación completa por la excavación, preparación de la superficie del fondo, provisión, carga y transporte, descarga y

acopio de los agregados pétreos y el aglomerante (si corresponde), distribución y mezcla de los materiales, derecho de extracción, provisión, bombeo, transporte y distribución del agua,humedecimiento, perfilado y compactación del material granular, por la provisión de equipos y mano de obra, acondicionamiento ejecución, señalización, limpieza en zona de obras y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos, y por todo otro trabajo o provisión requeridos, incluyendo el cargado y transporte a depósito del material sobrante producto de la ejecución del bacheo en la forma especificada, para dar por completado el trabajo descripto en este Ítem.

3- REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA 75KG/M2.

Maricela Herrera Santacruz
Arquitecta
Reg. MOPC 4388

La capa de regularización del pavimento se ejecutará con mezcla de concreto asfáltica, e incluirá la utilización de agregado pétreo, relleno mineral (filler), material bituminoso y mejorador de adherencia. La distribución y compactación de la mezcla se hará. La carpeta de rodamiento en concreto asfáltico sobre el pavimento tipo empedrado, deberá utilizarse una tasa de 75 Kg/m2 respectivamente, con las pendientes transversales que sean necesarias o según la fiscalización.

4- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO.

La Carpeta de concreto asfáltico es el revestimiento flexible, que resulta de la mezcla en usina adecuada, del agregado mineral graduado, relleno mineral (filler) y material

bituminoso, esparcido y compactado en caliente sobre la Base imprimada, destinada a recibir directamente la acción del tráfico. La mezcla será esparcida de modo a presentar cuando fuere compactada, el espesor, la estabilidad y flexibilidad compatibles con el funcionamiento elástico de la estructura y condiciones de rugosidad que proporcione seguridad al tráfico. El espesor del concreto asfáltico debe ser de 5 cm.

5- REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS DE REGISTRO.

Caso hubiere, consiste en la extracción de las tapas de los registros, la nivelación de la estructura de soporte y su posterior re colocación utilizando mortero de dosaje 1:3 (cemento- arena), fijándola nuevamente de tal forma a que el nivel final de la tapa coincida con el nivel final de la rasante del pavimento terminado.

6- FRESADO DE CARPETA.

El objetivo de este trabajo consiste en el fresado de la capa de concreto asfáltico existente en un espesor de 5 cm. Esta tarea se ejecutará en los sectores donde establezca la Fiscalización, incluyéndose el transporte del material fresado hasta el lugar de depósito.
El fresado deberá ejecutarse a temperatura ambiente. La acción del fresado no deberá implicar el impacto de martillos, uso de solventes, la aplicación de altas temperaturas o ablandadores que pudieran afectar los agregados, ni las propiedades del asfalto existente en las zonas aledañas. Cuando se observen deformaciones, desprendimientos o defectos
producidos por la acción del fresado, el contratista deberá reparar las mismas con mezcla asfáltica.

7- LOMADA.

Zona de elevación de la calzada, a ser instaladas en las Avenidas o áreas de tránsito de la Ciudad (que serán indicadas por la fiscalización), a fin de evitar el paso de vehículos a velocidades no adecuadas para la seguridad vial. El contratista se encargará de la construcción de dichas lomadas conforme a las medidas y detalles que figuran en los planos respectivos.
Para el pago de este rubro el Fiscal de Obra realizará las mediciones correspondientes para la certificación de los trabajos realizados por el contratista, dicho pago se realizará conforme a la cantidad de metros lineal

Maricela Herrera Santacruz
Arquitecta
Reg. MOPC 4388

encontrados por el Fiscal de Obra.

8- SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

Este trabajo consiste en el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de señales verticales de tránsito. El diseño de las señales verticales, los mensajes y los colores, deberán estar de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
Para el pago de este rubro el Fiscal de Obra realizará las mediciones correspondientes para la certificación de los trabajos realizados por el contratista, dicho pago se realizará conforme a la cantidad de metros cuadrados encontrados por el Fiscal de Obra.

9- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

Este trabajo consiste en la marcación, sobre el pavimento terminado, de las franjas delimitadoras de carriles de circulación, dentro de la calzada, flechas indicadoras de giro y sentidos de circulación, zonas peatonales, leyendas de reglamentación y otras señales. Las líneas serán de tipos continuas, alternadas, paralelas continuas y/o paralelas mixtas, las flechas indicadoras serán rectas o curvas, según la finalidad, las zonas peatonales serán de fajas alternadas o continuas. Se ejecutará en un todo de acuerdo con lo indicado en los planos, lo especificado en este ítem y lo ordenado por la fiscalización.
Reflectantes: Termoplástico de aplicación en caliente, de color blanco o amarillo cromo, con adición de esferas de vidrio transparentes. Esferas de vidrio Serán de vidrio transparente con un porcentaje mínimo del 70% de esferas perfectas en su forma y transparencia, su granulometría estará comprendida entre tamices N° 20 a N° 140.

Maricela Herrera Sandoval
Arquitecta
Reg. MOPC 4388